

Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2021-1064-M

Quito, D.M., 13 de octubre de 2021

PARA: Srta. Econ. Dennys Gabriela Vargas Tomala
Gerente de Presupuesto y Control

Sra. Verónica Alexandra Navarrete Mejía
Subgerente Regional de Operaciones Financieras, (E)

ASUNTO: R - Solicitud de control previo al devengado y control previo al pago de la "SUSCRIPCIÓN DE LA HERRAMIENTA DE CONSULTAS LEGALES", correspondiente al segundo pago del 10% del total de la contratación.

De mi consideración:

Antecedentes:

- Mediante memorando CFN-B.P.-GETI-2019-0799-M, del 15 de agosto de 2019, se solicita el inicio de la contratación.
- Mediante memorando CFN-B.P.-SCOP-2019-0419-M, del 19 de agosto de 2019, se adjunta informe de estudio de mercado.
- Mediante memorando CFN-B.P.-SCOP-0420-M, del 19 de agosto de 2019, se solicita la certificación de fondos.
- Con fecha 22 de agosto de 2019, se emite la certificación de fondos 2019-GPCR1-00244, para la Suscripción de la herramienta de consultas legales.
- Mediante memorando CFN-B.P.-SCOP-0433-M, del 26 de agosto de 2019, se solicita la autorización de la contratación.
- Mediante resolución CFN-B.P.-GEAD-2019-0114-R, del 27 de agosto de 2019, se adjudica el proceso de mínima cuantía RIMCS-CFNGYE-018-2019.
- Mediante oficio CFN-B.P.-GEAD-2019-0376-O, del 28 de agosto de 2019, se notifica de la adjudicación, del proceso de mínima cuantía RIMCS-CFNGYE-018-2019.
- Con fecha 02 de septiembre de 2019, la CFN B.P y la compañía LEGISLACIÓN INDEXADA SISTEMÁTICA LEXIS S.A celebraron la orden de trabajo N° RIMCS-CFNGYE-018-2019 para la " SUSCRIPCION DE LA HERRAMIENTA DE CONSULTAS LEGALES ", cuyo precio se estipuló en \$ 4,668.00 sin incluir el IVA con un plazo de ejecución de 730 días contados a partir de 02 de septiembre de 2019.
- Mediante memorando CFN-B.P.-GEAD-2019-0758-M, del 03 de septiembre de 2019, se designa como administrador de la orden de servicio, al Ing. Jorge Ortiz.
- Con fecha 28 de enero de 2021, se emite la certificación de fondos 2021-GPCR1-00077, para la Suscripción de la herramienta de consultas legales.

Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2021-1064-M

Quito, D.M., 13 de octubre de 2021

- Mediante memorando CFN-B.P.-SGGI-2021-0339-M, del 27 de septiembre de 2021, se designa como Técnico que no intervino en el proceso, al Sr. Tlgo. Renato Andino.

Justificación:

La Corporación Financiera Nacional B.P., es una institución financiera pública, cuya misión es impulsar el desarrollo de los sectores productivos y estratégicos del Ecuador, a través de múltiples servicios financieros y no financieros alineados a las políticas públicas.

Para poder cumplir con sus objetivos Institucionales, usa diferentes servicios y herramientas tecnológicas para de esta manera servir a sus clientes internos y externos de manera eficiente, ágil y oportuna.

En este sentido, y considerando que el ámbito jurídico de un país se encuentra regulado por preceptos y leyes que atienden a diversas situaciones y materias, y que todas estas se encuentran condensadas en los cuerpos legales que son publicadas por el órgano estatal encargado de su promulgación y difusión, la Corporación Financiera Nacional B.P., con la finalidad de contar con una herramienta informática de Consultas Legales, que ayude a mejorar la gestión institucional principalmente en el aspecto jurídico y legal, y que permita a los profesionales de la CFN B.P. actualizar sus conocimientos y contribuir de manera eficaz y eficiente con los trámites y asesorías institucionales.

Desde el año 2018, la institución utiliza la herramienta de consultas legales LEXIS, la misma que se ha sido renovada en varias ocasiones, mediante el proceso de contratación de ínfima cuantía, existiendo en Ecuador un único proveedor de este producto.

En mi calidad de Administrador de la Orden de Servicio, certifico que la “SUSCRIPCIÓN DE LA HERRAMIENTA DE CONSULTAS LEGALES”, por parte del proveedor LEGISLACIÓN INDEXADA SISTEMÁTICA LEXIS S.A., fueron recibidos a conformidad por parte del suscrito, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

Solicitud:

Por lo antes expuesto, solicito se proceda con el control previo al devengado y control previo al pago, conforme a sus competencias para la ORDEN DE SERVICIO N° RIMCS-CFNGYE-018-2019 “SUSCRIPCIÓN DE LA HERRAMIENTA DE CONSULTAS LEGALES”, por el valor de USD \$ 466,80 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA de la factura 001-001-000040931, correspondiente al segundo pago del 10% del total de la contratación.

Toda la documentación habilitante (documentos originales), se adjuntan en forma digital.

Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2021-1064-M

Quito, D.M., 13 de octubre de 2021

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jorge Humberto Ortiz Carrión
INGENIERO DE SOPORTE A USUARIOS 2

Anexos:

- informe
- certificación
- desbloqueo